

mediante Resolución Ministerial N° 707-2017/MINSA dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al Magister en Administración Estratégica de Empresas Christian Mauricio Traugott Vásquez Caicedo, en el cargo de Director General (CAP – P N° 0001) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA  
Ministro de Salud

1575316-4

## Designan Director Ejecutivo de la Dirección de Control y Vigilancia de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 900-2017/MINSA

Lima, 11 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 268-2017/MINSA, de fecha 20 de abril de 2017, se designó al ingeniero geógrafo Fausto Carranza Estela, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Control y Vigilancia de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del citado profesional y designar en su reemplazo a la Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Silvana Yanire Sam Zavala;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia del ingeniero geógrafo Fausto Carranza Estela, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 268-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a la Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Silvana Yanire Sam Zavala, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 1067) de la Dirección de Control y Vigilancia de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA  
Ministro de Salud

1575316-5

## Aceptar la renuncia de Ejecutivo Adjunto II del Despacho Viceministerial de Salud Pública

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 901-2017/MINSA

Lima, 11 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 856-2017/MINSA de fecha 28 de setiembre de 2017, se designó al médico Alexander Kostadinov Tarev, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II (CAP-P N° 19), Nivel F-5, del Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del citado profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia del médico Alexander Kostadinov Tarev, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 856-2017/MINSA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA  
Ministro de Salud

1575316-6

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Autorizan viaje de Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil a Colombia, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 989-2017 MTC/01.02

Lima, 9 de octubre de 2017

VISTOS: La Comunicación HLS.0235.17-GOP de fecha 11 de setiembre de 2017, de la empresa HELICOPTEROS DEL SUR S.A., el Informe N° 834-2017-MTC/12.04 de la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Informe N° 493-2017-MTC/12.04 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan las autorizaciones de viajes de servidores y funcionarios públicos;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el numeral 10.1 de su artículo 10, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, prevé que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en el marco de dicha competencia es responsable de la vigilancia, de la seguridad de las operaciones aéreas, seguridad que comprende la actividad de chequear las aptitudes del personal aeronáutico de los explotadores aéreos, así como el material aeronáutico que emplean;